

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

T 71	-	-	
1/	.	' 	١.
•			

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Barrio Paraje El Perichón, sobre la Avenida Erik Martinez al 1.700, es necesario realizar la limpieza del basural existente y la colocación de cartel de PROHIBIDO ARROJAR BASURA.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

ERRADICACION BASURAL ERIK MARTINEZ AL 1700

ARTICULO.-1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, en el Barrio Paraje El Perichón, sobre la Avenida Erik Martinez al 1.700, se realice la limpieza del basural existente y la colocación de cartel de PROHIBIDO ARROJAR BASURA

ARTICULO.-2°: DE FORMA

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	Deliberante	de	la	Ciudad	de	Corrientes,	
•••••	de	el m	es de	•••••	del año	•••••							